GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

VISECURIDAD PUBLICA

DEPTO ETTINIERA MIRRAMINA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

20 MAY 2016

MIGRACIÓN=

NºInt: 6444692

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94654

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2016

POTALIMENTE TRAMITADO : estos antecedentes; lo solicitado por los VISTO extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Eira Jezabel BAJAÑA AGUIRRE RUN: 24.935.601-8
 - 2. Don Jose Antonio BAJAÑA AGUIRRE RUN: 24.779.135-3
 - 3. Doña Maria Alejandra JACOBO ESCOBAR RUN: 24.931.808-6
 - 4. Don Diego Alejandro ALVARADO JACOBO RUN: 25.048.736-3
 - 5. Doña Patricia CHAMBI VILLCARANI RUN: 24.929.015-7
 - RUN: 25.115.107-5 6. Doña Karen MITA CHAMBI
 - 7. Don Sébastien GUILLOT RUN: 24.944.690-4
 - 8. Doña Mary Carmen BAUTISTA ABRAHAM RUN: 24.944.683-1
 - 9. Don Jhonny TINCO MAMANI RUN: 23.979.994-9
 - 10. Doña Ana Luz MENDOZA FERNANDEZ BACA RIN: 24.395.114-3
- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍOUESE a fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CA [141] 13/05/2016

١

CONO EST MITTORY SEED RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION